



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

ACUERDO N° 2847 de 2026
(3 de marzo de 2026)

POR EL CUAL SE HACE EL NOMBRAMIENTO DE UN MAGISTRADO DE TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política y específicamente en la Ley 270 de 1996 “*Estatutaria de la Administración de Justicia*”, modificada por la Ley 2430 de 2024, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión extraordinaria de la fecha;

ACUERDA:

PRIMERO: NOMBRAR en **PROVISIONALIDAD** al doctor **CARLOS EDUARDO ARIAS CORREA**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 94.510.536, como magistrado de la Sala Civil del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, en reemplazo del doctor Julián Alberto Villegas Perea, quien se encuentra en incapacidad médica y por el término de ésta.

SEGUNDO: Por Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, librense las comunicaciones a que haya lugar, si el interesado acepta la designación, désele posesión del cargo en los términos del artículo 133 de la Ley 270 de 1996, modificado por el artículo 69 de la Ley 2430 de 2024.

TERCERO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ
Presidente

DAMARIS ORJUELA HERRERA
Secretaria General





República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

ACUERDO N° 2848 de 2026
(5 de marzo de 2026)

**POR EL CUAL SE HACE EL NOMBRAMIENTO DE UN MAGISTRADO DE
TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL**

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política y específicamente en la Ley 270 de 1996 “*Estatutaria de la Administración de Justicia*”, modificada por la Ley 2430 de 2024, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con la decisión de la sesión ordinaria de la fecha;

ACUERDA:

PRIMERO: NOMBRAR en PROVISIONALIDAD a la doctora **CARMEN CECILIA CORTÉS SÁNCHEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 32.790.926, como magistrada de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, en reemplazo del doctor Carlos Andrés Vargas Castro, a quien se le declaró insubsistente el nombramiento en propiedad, y consecuentemente, la cesación definitiva de funciones.

SEGUNDO: Por Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, librense las comunicaciones a que haya lugar, si la interesada acepta la designación, désele posesión del cargo en los términos del artículo 133 de la Ley 270 de 1996, modificado por el artículo 69 de la Ley 2430 de 2024.

TERCERO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ
Presidente

DAMARIS ORJUELA HERRERA
Secretaria General





ACUERDO N° 2852 de 2026
(5 de marzo de 2026)

**POR EL CUAL SE TRASLADA UN MAGISTRADO DE TRIBUNAL
SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL**

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades constitucionales y específicamente las conferidas en los artículos 131-5 y 134 de la Ley 270 de 1996 “*Estatutaria de la Administración de Justicia*”, modificada por la la Ley 2430 de 2024, atendiendo el concepto favorable emitido mediante el oficio CJO26-407, por la Unidad de Administración de Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con la decisión en sesión ordinaria de la fecha;

ACUERDA:

PRIMERO: TRASLADAR en PROPIEDAD al doctor **GUILLERMO ÁNGEL RAMÍREZ ESPINOSA**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 76.308.300, magistrado de la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga, al cargo de magistrado de la Sala de la referida especialidad del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Popayán, en reemplazo del doctor Jesús Alberto Gómez Gómez, quien lo ejerció bajo la misma modalidad y de la doctora Diana Fernanda Gómez Giraldo, funcionaria que lo desempeña actualmente en provisionalidad.

SEGUNDO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ
Presidente

DAMARIS ORJUELA HERRERA
Secretaria General





República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

ACUERDO N° 2853 de 2026
(5 de marzo de 2026)

**POR EL CUAL SE HACE EL NOMBRAMIENTO DE UN MAGISTRADO DE
TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL**

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política y específicamente en la Ley 270 de 1996 “*Estatutaria de la Administración de Justicia*”, modificada por la Ley 2430 de 2024, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con la decisión en sesión ordinaria de la fecha;

ACUERDA:

PRIMERO: NOMBRAR en **PROVISIONALIDAD** a la doctora **DIANA FERNANDA GÓMEZ GIRALDO**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 31.579.737, como magistrada de la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga, en reemplazo del doctor Guillermo Ángel Ramírez Espinosa, a quien se le concedió traslado a la Sala de la referida especialidad del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Popayán.

SEGUNDO: Por Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, librense las comunicaciones a que haya lugar, si la interesada acepta la designación, désele posesión del cargo en los términos del artículo 133 de la Ley 270 de 1996, modificado por el artículo 69 de la Ley 2430 de 2024.

TERCERO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ
Presidente

DAMARIS ORJUELA HERRERA
Secretaria General





República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

ACUERDO N° 2855 de 2026
(12 de marzo de 2026)

POR EL CUAL SE HACE EL NOMBRAMIENTO DE UN MAGISTRADO DE TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política y específicamente en la Ley 270 de 1996 “*Estatutaria de la Administración de Justicia*”, modificada por la Ley 2430 de 2024, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con la decisión de la sesión extraordinaria de la fecha;

ACUERDA:

PRIMERO: NOMBRAR en **PROVISIONALIDAD** a la doctora **NOHORA CRISTINA CEBALLOS MELODELGADO**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 36.758.524, como magistrada de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, en reemplazo del doctor Fabián Marcelo Chávez Niño a quien se le aceptó la renuncia a partir del 16 de marzo de 2026.

SEGUNDO: Por Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, librense las comunicaciones a que haya lugar, si la interesada acepta la designación, désele posesión del cargo en los términos del artículo 133 de la Ley 270 de 1996, modificado por el artículo 69 de la Ley 2430 de 2024.

TERCERO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ
Presidente

DAMARIS ORJUELA HERRERA
Secretaria General





República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

ACUERDO N° 2856 de 2026
(12 de marzo de 2026)

POR EL CUAL SE HACE EL NOMBRAMIENTO DE UN MAGISTRADO DE TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política y específicamente en la Ley 270 de 1996 “*Estatutaria de la Administración de Justicia*”, modificada por la Ley 2430 de 2024, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con la decisión de la sesión extraordinaria de la fecha;

ACUERDA:

PRIMERO: NOMBRAR en **PROVISIONALIDAD** al doctor **GABRIEL FERNANDO ROLDÁN RESTREPO**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 71.596.360, como magistrado de la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Medellín, en reemplazo del doctor Rodrigo Alonso Echeverri Jiménez, quien se encuentra vinculado en propiedad, haciendo uso de la licencia no remunerada por el término de tres años, contados a partir del 9 de marzo de 2026.

SEGUNDO: Por Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, librense las comunicaciones a que haya lugar, si el interesado acepta la designación, désele posesión del cargo en los términos del artículo 133 de la Ley 270 de 1996, modificado por el artículo 69 de la Ley 2430 de 2024.

TERCERO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ
Presidente

DAMARIS ORJUELA HERRERA
Secretaria General





República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

ACUERDO N° 2858 de 2026
(13 de marzo de 2026)

POR EL CUAL SE HACE EL NOMBRAMIENTO DE UN MAGISTRADO DE TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política y específicamente en la Ley 270 de 1996 “*Estatutaria de la Administración de Justicia*”, modificada por la Ley 2430 de 2024, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con la decisión de la sesión extraordinaria de la fecha;

ACUERDA:

PRIMERO: NOMBRAR en **PROVISIONALIDAD** al doctor **ANDRÉS HERNANDO LUNA OSORIO**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 13.871.207, como magistrado de la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga, en reemplazo de la doctora Soraida García Forero, quien se encuentra vinculada en propiedad, y le fue concedida licencia no remunerada por el término de tres meses, contados a partir del 16 de marzo de 2026.

SEGUNDO: Por Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, librense las comunicaciones a que haya lugar, si el interesado acepta la designación, désele posesión del cargo en los términos del artículo 133 de la Ley 270 de 1996, modificado por el artículo 69 de la Ley 2430 de 2024.

TERCERO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ
Presidente

DAMARIS ORJUELA HERRERA
Secretaria General





República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

ACUERDO N° 2865 de 2026
(19 de marzo de 2026)

POR EL CUAL SE HACE EL NOMBRAMIENTO DE UN MAGISTRADO DE TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política y específicamente en la Ley 270 de 1996 “*Estatutaria de la Administración de Justicia*”, modificada por la Ley 2430 de 2024, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con la decisión de la sesión ordinaria de la fecha;

ACUERDA:

PRIMERO: NOMBRAR en PROVISIONALIDAD al doctor **JUAN MANUEL PINZÓN AGUILAR**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 7.178.225, como magistrado de la Sala Civil Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Buga, en reemplazo del doctor Felipe Francisco Borda Caicedo, a quien se le aceptó la renuncia y se le autorizó la dejación del cargo a partir del 2 de abril de 2026.

SEGUNDO: Por Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, librense las comunicaciones a que haya lugar, si el interesado acepta la designación, désele posesión del cargo en los términos del artículo 133 de la Ley 270 de 1996, modificado por el artículo 69 de la Ley 2430 de 2024.

TERCERO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ
Presidente

DAMARIS ORJUELA HERRERA
Secretaria General





República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

ACUERDO N° 2866 de 2026
(19 de marzo de 2026)

**POR EL CUAL SE HACE EL NOMBRAMIENTO DE UN MAGISTRADO DE
TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL**

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política y específicamente en la Ley 270 de 1996 “*Estatutaria de la Administración de Justicia*”, modificada por la Ley 2430 de 2024, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con la decisión de la sesión ordinaria de la fecha;

ACUERDA:

PRIMERO: NOMBRAR en **PROVISIONALIDAD** al doctor **JOHNNIFER GÓMEZ MORENO**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 94.481.568, como magistrado de la Sala Civil Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Ibagué, en reemplazo del doctor Juan Fernando Rangel Torres, a quien se le concedió traslado en propiedad y se le autorizó la dejación del cargo a partir del 10 de abril de 2026.

SEGUNDO: Por Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, librense las comunicaciones a que haya lugar, si el interesado acepta la designación, désele posesión del cargo en los términos del artículo 133 de la Ley 270 de 1996, modificado por el artículo 69 de la Ley 2430 de 2024.

TERCERO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ
Presidente

DAMARIS ORJUELA HERRERA
Secretaria General





República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

ACUERDO N° 2867 de 2026
(19 de marzo de 2026)

POR EL CUAL SE HACE EL NOMBRAMIENTO DE UN MAGISTRADO DE TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política y específicamente en la Ley 270 de 1996 “*Estatutaria de la Administración de Justicia*”, modificada por la Ley 2430 de 2024, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con la decisión de la sesión ordinaria de la fecha;

ACUERDA:

PRIMERO: NOMBRAR en **PROVISIONALIDAD** a la doctora **ISABEL ÁLVAREZ FERNÁNDEZ**, identificada con cédula de ciudadanía N° 43.838.496, como magistrada de la Sala de Justicia y Paz del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, en reemplazo del doctor Eduardo Castellanos Roso, a quien se le declaró insubsistente el nombramiento en provisionalidad y, consecuentemente, se decretó la cesación definitiva de funciones; cargo que ejerce en provisionalidad la doctora Oher Hadith Hernández Roa.

SEGUNDO: Por Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, librense las comunicaciones a que haya lugar, si la interesada acepta la designación, désele posesión del cargo en los términos del artículo 133 de la Ley 270 de 1996, modificado por el artículo 69 de la Ley 2430 de 2024.

TERCERO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ
Presidente

DAMARIS ORJUELA HERRERA
Secretaria General





República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

ACUERDO N° 2868 de 2026
(19 de marzo de 2026)

**POR EL CUAL SE HACE EL NOMBRAMIENTO DE UN MAGISTRADO DE
TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL**

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política y específicamente en la Ley 270 de 1996 “*Estatutaria de la Administración de Justicia*”, modificada por la Ley 2430 de 2024, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con la decisión de la sesión ordinaria de la fecha;

ACUERDA:

PRIMERO: NOMBRAR en PROVISIONALIDAD a la doctora **SANDRA LILIANA PORTILLA LÓPEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 31.176.486, como magistrada de la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, en reemplazo del doctor Raúl Antonio Castaño Vallejo, a quien se le aceptó la renuncia y se le autorizó hacer la dejación del cargo a partir del 6 de abril de 2026.

SEGUNDO: Por Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, librense las comunicaciones a que haya lugar, si la interesada acepta la designación, désele posesión del cargo en los términos del artículo 133 de la Ley 270 de 1996, modificado por el artículo 69 de la Ley 2430 de 2024.

TERCERO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ
Presidente

DAMARIS ORJUELA HERRERA
Secretaria General





República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

ACUERDO N° 2869 de 2026
(19 de marzo de 2026)

**POR EL CUAL SE HACE EL NOMBRAMIENTO DE UN MAGISTRADO DE
TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL**

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política y específicamente en la Ley 270 de 1996 “*Estatutaria de la Administración de Justicia*”, modificada por la Ley 2430 de 2024, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con la decisión de la sesión ordinaria de la fecha;

ACUERDA:

PRIMERO: NOMBRAR en PROVISIONALIDAD a la doctora **ADRIANA CAROLINA ROJAS GARCÍA**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 32.937.638, como magistrada de la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Ibagué, en reemplazo de la doctora María Cristina Yepes Avivi, a quien se le aceptó la renuncia y se le autorizó la dejación del cargo a partir del 6 de abril de 2026.

SEGUNDO: Por Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, librense las comunicaciones a que haya lugar, si la interesada acepta la designación, désele posesión del cargo en los términos del artículo 133 de la Ley 270 de 1996, modificado por el artículo 69 de la Ley 2430 de 2024.

TERCERO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ
Presidente

DAMARIS ORJUELA HERRERA
Secretaria General





República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

ACUERDO N° 2870 de 2026
(19 de marzo de 2026)

**POR EL CUAL SE HACE EL NOMBRAMIENTO DE UN MAGISTRADO DE
TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL**

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política y específicamente en la Ley 270 de 1996 “*Estatutaria de la Administración de Justicia*”, modificada por la Ley 2430 de 2024, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con la decisión de la sesión ordinaria de la fecha;

ACUERDA:

PRIMERO: NOMBRAR en PROVISIONALIDAD al doctor **NELSON OMAR MELÉNDEZ GRANADOS**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 79.690.585, como magistrado de la Sala Única del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Santa Rosa de Viterbo, en reemplazo del doctor Eurípides Montoya Sepúlveda, a quien se le aceptó la renuncia y se le autorizó hacer la dejación del cargo a partir del 6 de abril de 2026.

SEGUNDO: Por Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, librense las comunicaciones a que haya lugar, si el interesado acepta la designación, désele posesión del cargo en los términos del artículo 133 de la Ley 270 de 1996, modificado por el artículo 69 de la Ley 2430 de 2024.

TERCERO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ
Presidente

DAMARIS ORJUELA HERRERA
Secretaria General





República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

ACUERDO N° 2877 de 2026
(24 de marzo de 2026)

POR EL CUAL SE HACE EL NOMBRAMIENTO DE UN MAGISTRADO DE TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política y específicamente en la Ley 270 de 1996 “*Estatutaria de la Administración de Justicia*”, modificada por la Ley 2430 de 2024, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con la decisión de la sesión extraordinaria de la fecha;

ACUERDA:

PRIMERO: NOMBRAR en PROVISIONALIDAD a la doctora **YELENA MERCEDES PEÑA GALÉ**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 64.743.441, como magistrada de la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Sincelejo, en reemplazo de la doctora Lucy Bejarano Maturana, a quien el Consejo Seccional de la Judicatura de Sucre le autorizó el disfrute de su compensatorio para los días comprendidos entre el 6 y el 27 de abril de 2026.

SEGUNDO: Por Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, librense las comunicaciones a que haya lugar, si la interesada acepta la designación, désele posesión del cargo en los términos del artículo 133 de la Ley 270 de 1996, modificado por el artículo 69 de la Ley 2430 de 2024.

TERCERO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ
Presidente

DAMARIS ORJUELA HERRERA
Secretaria General

